

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "UCAYALI"



RD N° 001969 – RD N° 008088

Normas de Convivencia Institucional

2025



Pucallpa - MOP

Presentación

La Institución Educativa Adventista “Ucayali” reconoce la importancia fundamental de contar con normas de convivencia que promuevan relaciones armoniosas entre todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando un clima positivo que conduzca al logro de los objetivos institucionales planteados, en concordancia con los principios y valores establecidos en la filosofía de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Este plan de normas de convivencia se sustenta en el marco legal vigente, incluyendo la Resolución Ministerial N° 109-2022, el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, Promoción de la Participación Estudiantil y la Prevención y Atención de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes, así como el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

Este documento contiene información específica que norma el diario accionar estudiantil, en un marco de respeto y de sana convivencia escolar. Fue extraído del Reglamento Interno Institucional, aprobado, difundido y socializado.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Derechos

Art. 69°.- Son derechos de los estudiantes:

- a) Participar en las actividades programadas en el plan de trabajo y poder ser elegido parte de la Policía Escolar, Brigadas y Municipios escolares, Consejos estudiantiles, entre otros.
- b) Recibir un trato respetuoso, siendo aceptado como persona individual, única, no siendo objeto de humillaciones o burlas.
- c) Ser escuchado en sus intervenciones y opiniones en un marco de respeto y responsabilidad.
- d) Ser escuchado cuando forma parte de una situación de conflicto.
- e) Ser informado oportunamente del reglamento, normas del colegio y de la organización de los estudios.
- f) Participar en las actividades académicas, formativas, culturales, deportivas y recreativas; promovidas por el colegio, de acuerdo a su edad y a los valores.
- g) Contar con el material, espacios y mobiliario adecuado para el trabajo escolar; teniendo acceso al uso de las instalaciones, de acuerdo a las disposiciones de la Dirección.
- h) Ser orientado en acciones que lo conduzcan a la formación en valores, actitudes y hábitos de acuerdo al perfil del educando.
- i) Recibir una educación integral de acuerdo a sus necesidades y avances pedagógicos.
- j) Recibir información y orientación oportuna y adecuada para prevenir todo tipo de abuso dentro de la institución educativa.
- k) Contar con un ambiente escolar seguro que proteja su integridad física y psicológica.
- l) Contar con un seguro médico, adquirido por los padres de familia.
- m) Ser atendido con diligencia en caso de accidentes ocurridos dentro de las instalaciones. Cuando sea necesario será conducido a un centro de salud, previamente se comunica al padre de familia, quien acudirá al centro médico. En casos de emergencia se traslada al alumno al centro de salud, cuyo gasto que genere será asumido en su totalidad por el padre de familia. En casos de accidentes el alumno es llevado a la clínica más cercana, según la póliza del seguro.

Deberes

Art. 70°.- Son deberes de los estudiantes:

- a) Asistir diariamente a la Institución Educativa correctamente uniformado, permanecer en las aulas correspondientes durante el período escolar y participar activamente en las clases y actividades académicas programadas.
- b) Usar correctamente el uniforme oficial del colegio dentro y fuera del colegio.
- c) Cumplir con las indicaciones, consignas, tareas, trabajos y actividades asignados por sus docentes.
- d) Escuchar y respetar a los directivos, profesores, personal administrativo, servicios, seguridad y de apoyo, dentro y fuera de la institución, aceptando con disciplina, respeto y responsabilidad los consejos, orientaciones y medidas correctivas que apliquen los formadores.
- e) Participar de la elaboración de las normas de convivencia dentro del aula al inicio del año escolar.
- f) Cumplir y respetar las normas establecidas en el presente Reglamento Interno, así como en otras disposiciones establecidas por la Institución Educativa.
- g) Respetar a sus compañeros estudiantes, evitando actitudes, expresiones ofensivas y comportamientos indecentes que van contra la dignidad de las personas.
- h) Respetarse a sí mismo demostrando buenas costumbres y valores éticos y morales.

- i) Respetar el conducto regular para plantear sus inquietudes, sugerencias o reclamos mediante los padres de familia: Tutor, Dirección de Estudios y, la Dirección de la Institución Educativa.
- j) Estar dispuesto al diálogo con el propósito de aprender, encontrar acuerdos y fortalecer relaciones interpersonales.
- k) No fotografiar, grabar o difundir situaciones internas de la vida escolar sin la autorización previa de los profesores o la dirección.
- l) Entregar al personal docente o administrativo todo objeto encontrado.
- m) Velar por la seguridad de dinero, objetos de valor o equipos electrónicos que el estudiante traiga consigo. La institución no se hace responsable por la pérdida o robo de estos objetos que deben estar bajo el cuidado de sus propietarios.
- n) Respetar a sus compañeros y a toda la comunidad educativa, en todo momento, incluso mediante el uso de las redes sociales, correos electrónicos u otros medios electrónicos.
- o) Evitar juegos que impliquen agresión, tanto física como verbal, o cualquier tipo de agravio contra su imagen e integridad. La familia del estudiante agresor deberá pagar los gastos médicos del menor agredido.

EVALUACIÓN ACADÉMICA, DE LA CONVIVENCIA DE LOS ALUMNOS

De la Evaluación de los Aprendizajes

Art. 71º.- La evaluación de los aprendizajes se rige conforme a las normas emitidas por el Ministerio de Educación.

Art. 72º.- El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Le corresponde planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro del aprendizaje de los estudiantes.

Art. 73º.- El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje. (CNEB). RVM N°094-2020-Minedu.

Art. 74º.- Son documentos oficiales de evaluación y certificación de los aprendizajes:

- a) Registro de Evaluación físico o virtual.
- b) Actas de Evaluación Final o Promoción.
- c) Registro de Control de Asistencia.
- d) Informe de progreso del aprendizaje del estudiante impreso o virtual (Boleta de Notas).
- e) Certificados de Estudio otorgados por el Ministerio de Educación.

Art. 75º.- Durante las evaluaciones, el estudiante debe actuar con honestidad, pues toda actitud contraria da origen a la anulación correspondiente, registrando dicha acción en el registro de incidencias.

Art. 76.- Conforme Resolución Viceministerial N° 025-2019, la evaluación conductual conforme normativa educativa vigente será de manera transversal de parte del personal docente, y no se consigna en la libreta de notas.

De la Convivencia de los Alumnos.

Art. 77°.- En el primer día de clases del año escolar se elabora con la participación de los alumnos las normas de convivencia dentro del salón de clases. Documento que será firmado por los alumnos presentes. Para ello, se considerará la firma, el nombre consignado del puño y letra del alumno. Se considerará como documento a un papelote o cartulina, el mismo que será publicado en los interiores del salón de clases. El incumplimiento de estas normas quedará registrado en el anecdotario del aula.

Art. 78°.- El control de la convivencia tiene un sentido formativo, en el cual se considera a la persona como el recurso más importante. Las conductas inadecuadas de los alumnos serán clasificadas como faltas.

Art. 79°.- Son faltas leves:

- a) Reiteración por tercera vez, en el no cumplimiento de las normas de convivencia dentro del salón de clases.
- b) Usar maquillaje, **alhajas** o prendas que no sean parte del uniforme.
- c) No usar el uniforme escolar reglamentario sin justificación alguna.
- d) El uso del celular dentro de la institución educativa en horario escolar, con excepción ante la autorización del docente para el uso como herramienta tecnológica de enseñanza – aprendizaje.

Art. 80°.- Son faltas graves:

- a) Ser irrespetuoso, violento y descortés que dañe o perjudique su propia integridad y dignidad o de algún miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del salón de clases, incluyendo aquellos realizados por medios virtuales como redes sociales u otros.
- b) Agredir físicamente algún miembro de la comunidad educativa.
- c) Evadir horas de clase estando en los interiores del colegio.
- d) Ocultar la verdad y no asumir la responsabilidad sobre sus acciones negativas.
- e) Hacer mal uso o dañar el mobiliario, los servicios higiénicos, materiales y recursos informáticos que proporciona la Institución Educativa.
- f) Usar el nombre del Colegio, de sus autoridades, de sus profesores o del personal del colegio en general sin la debida autorización.
- g) La reiteración de faltas leves.
- h) No cumplir con los compromisos asumidos con el comité de convivencia escolar de la institución educativa.
- i) Las expresiones románticas dentro de las instalaciones del local escolar, asimismo, fuera del local, portando el uniforme.

Art. 81°.- Son faltas muy graves:

- a) Faltar el respeto, agredir física, moral y/o virtualmente a sus compañeros o algún otro miembro de la comunidad educativa dentro del local escolar.
- b) La reiteración de las faltas graves.
- c) Cometer hurto u otro hecho que configure una ilicitud.
- d) Realizar acoso emocional, físico, sexual de toda clase hacia los alumnos de la Institución Educativa. Realizar toda clase de abuso, prepotencia, agresión y coacción a sus compañeros.
- e) Asistir a la Institución Educativa bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas.
- f) Introducir y/o consumir alcohol, tabaco, drogas ilícitas, cigarrillos electrónicos y otras sustancias de uso ilegal en el local de la Institución Educativa.
- g) Traer consigo revistas y materiales que atenten contra la moral e innecesarias para las labores académicas, objetos punzo cortantes que no sean parte del material solicitado para

la práctica y desarrollo del área.

Art. 82°.- Sobre las medidas correctivas:

En función de la falta cometida por el alumno; se busca como prioridad en la aplicación de la medida el respeto mutuo y habilidades socioemocionales, a fin de establecer y desarrollar relaciones positivas, tomar decisiones asertivas y responsables.

- a) **Por faltas leves**, se procederá a dialogar con el estudiante y se le invitará a que sea él mismo que procese su error en su conducta y lo corrija. Determinando el alumno la medida correctiva mediante carta de compromiso firmado. Se registra en el libro de incidencias de la institución educativa.
- b) **Por faltas graves**, se procederá a dialogar con el estudiante, se citará al padre de familia, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo y, se le invitará a que determine la medida correctiva a cumplir su menor hijo. El cumplimiento de la medida correctiva lo firma el padre de familia que participa del acto. Si ninguno de los padres de familia NO asiste al llamado sin motivo justificado, se procederá a informar el presunto abandono a los actores intervinientes conforme al artículo 18° de la Ley 27337.
- c) **Por faltas muy graves**, corresponde matrícula condicional para los alumnos hasta cuarto grado del nivel secundario, se citará al padre de familia, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo, firma el compromiso del cumplimiento de la medida correctiva. Si ninguno de los padres de familia asisten al llamado sin motivo justificado, se procederá a informar el presunto abandono a los actores intervinientes conforme artículo 18° de la Ley 27337. Para los alumnos del quinto grado del nivel secundaria, se informará a la Fiscalía de Familia por considerar un hecho lesivo que atenta a su continuidad educativa del menor, lo que se pone de conocimiento al padre de familia el cargo de recepción del informe presentado a dicha institución.

Art. 83°.- Sobre las medidas preventivas:

- a) Coordinar con los aliados estratégicos para promover la convivencia y prevenir la violencia en el colegio.
- b) Desarrollar programas orientados a la promoción de la convivencia escolar y escuelas seguras.
- c) Informar a la comunidad educativa sobre las rutas vigentes de actuación frente a situaciones de violencia contra menores.
- d) El acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.

Art. 84°.- Son procedimientos formativos:

- a) Las medidas disciplinarias: Diálogo con el estudiante

Ante incumplimiento de las normas de convivencia dentro del aula, el tutor, docente o autoridad educativa en aula, según sea el caso, tendrá un diálogo reflexivo con el estudiante, que lo invite a darse cuenta de su falta y tenga un propósito de enmienda.

Carta de compromiso: Compromiso celebrado con el Comité de Convivencia Democrática y el estudiante o padre de familia conforme la falta cometida.

Matrícula condicional: Se condiciona la ratificación de matrícula para el siguiente año lectivo, al cambio de comportamiento del alumno que habría cometido la falta muy grave. El periodo de evaluación a fin de dejar sin efecto la medida correctiva, será hasta antes de sesenta (60) días que culmine el año escolar.

b) Reforzamiento positivo:

Los estudiantes podrán recibir estímulos de parte de la institución por acciones merecedoras de un reconocimiento especial que sean compatibles con los valores que promueve el colegio, asimismo, por haber logrado el compromiso de mejora en su comportamiento. Así tenemos: Reconocimiento y felicitación verbal y/o escrita, individual o grupal o Reconocimiento y felicitación pública.

c) Reconocimiento:

Reconocimiento mediante Resolución Directoral Institucional al estudiante por desarrollar competencias y habilidades acordes al perfil de egreso

➤ **Del Comité de Convivencia Democrática.**

Art. 85°.- El Comité de Convivencia Democrática está integrado por el Director quien lo preside y otros integrantes del personal de apoyo a la gestión; según sea el caso conforme resolución directoral de la Institución Educativa aprobada en fecha de inicio del periodo escolar del año en curso.

Art. 86°.- El Comité de Convivencia Democrática de la Institución Educativa será quien se pronuncie sobre los casos violencia entre alumnos dentro de la institución educativa, conforme a lo establecido en la Ley 29719 Promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y el Decreto Supremo N° 004-2018-ED.

Art. 87°.- El Comité de Convivencia Democrática, realizará sus funciones con la totalidad de sus integrantes que lo conforman, así como la participación de uno de ellos, bajo delegación de funciones de los demás.

Art. 88.- Se informarán a los padres sobre el reporte realizado en el SISEVE en cumplimiento de la Ley 29719. El padre de familia que crea conveniente determinar como medida correctiva la no asistencia a clases del estudiante, a fin de reflexionar sobre la conducta inadecuada, se le brindará el material educativo para desarrollarlo en casa, bajo responsabilidad de los padres, sin interrumpir la prestación del servicio educativo.

La promoción de la convivencia escolar que se realiza en las instituciones educativas, está basada en la ley 29719: **LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, asimismo para su eficaz ejecución se trabaja con el documento que muestra el Decreto Supremo N° 004 – 2018 – MINEDU: Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Nota: Adjuntamos información correspondiente a los **TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR Y LOS**

PROTOCOLOS PARA SU ATENCIÓN según lo establecido por el Ministerio de Educación. También incluimos las **Normas de Convivencia Institucional**

TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR SEGÚN PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

- ❖ Entre estudiantes
 1. Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)
 2. Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)

- ❖ Del personal de la I.E a estudiantes
 3. Violencia física
 4. Violencia psicológica
 5. Violencia sexual

- ❖ Por un familiar u otra persona
 6. Violencia psicológica, física y/o sexual.

PROTOCOLOS PARA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

Pasos	Protocolos 3, 4 y 5	Protocolo 6
Acción	<p>Convocar a los padres antes de sentar la denuncia.</p> <p>Se reporta en el Libro de registro de incidencias y en Portal SíseVe.</p> <p>Instrumentos: actas de denuncia, oficio a UGEL, oficio a Ministerio Público.</p> <p>Plazo: Dentro de las 24 horas.</p>	<p>Informar directamente a PNP/Fiscalía/Juzgado.</p> <p>No se reporta el caso en el portal SíseVe.</p> <p>Instrumento: Formato único de denuncia (Anexo 6 – D.S. 004-2018-MINEDU).</p> <p>Plazo: Inmediatamente</p>
Derivación	<p>Derivar al estudiante a centros especializados para su atención.</p> <p>Instrumento: Ficha de derivación</p> <p>Plazo: De acuerdo a la necesidad</p>	<p>Informar a UGEL sobre el caso y coordinar con CEM para apoyo interdisciplinario.</p> <p>Instrumento: Oficio a UGEL</p> <p>Plazo: Dentro de las 24 horas</p>
Seguimiento	<p>Asegurar continuidad del estudiante. Reuniones con padres y tutor para evaluar caso.</p> <p>Instrumento: Ficha de seguimiento</p>	<p>Coordinar con aliados para promover la convivencia y prevenir la violencia en su escuela.</p> <p>Instrumento: Informe de acciones realizadas</p>
Cierre	<p>Asegurar permanencia del estudiante y apoyo emocional y pedagógico.</p> <p>Instrumentos: Portal SíseVe y documentos sustentatorios</p>	<p>Coordinar con DEMUNA para protección integral del estudiante.</p> <p>Instrumento: No se consigna</p>



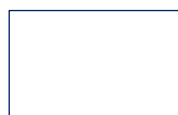
NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

CRITERIOS	ACUERDOS	MEDIDAS CORRETIVAS
ESPIRITUALIDAD	Somos REVERENTES a Dios y a sus principios cristianos, en todo momento y lugar.	- Orientación espiritual.
CUIDADO PERSONAL	Somos RECONOCIDOS en usar el uniforme institucional con adecuado aliño personal. Sin el uso de alhajas, pulseras, collares, aretes, maquillaje o cualquier tipo bisutería.	- Conversar y orar con el estudiante. - Amonestación verbal. - Nota al padre /madre o tutor en la agenda. - Citar a los padre y compromiso de enmienda. - Reconocer el incumplimiento de lo establecido y enmendar con lo normado.
RELACIONES INTERPERSONALES	Somos CORTESES con el maestro(a), personal de la I.E. y compañeros utilizando palabras amables y actuando con empatía; evitando cualquier tipo acoso escolar /bullying o agresión (verbal, física, psicológica o sexual).	- Conversar y orar con el estudiante. - Amonestación verbal. - Nota al padre /madre o tutor en la agenda. - Citar a los padre y compromiso de enmienda. - Reconocer el incumplimiento de lo establecido y enmendar con conductas adaptativas. - Reunión con padres N.C. /Comisión de gobierno escolar y tutoría. - Reportar en el libro de Incidencia /portal Síseve. - Orientación y/o visita pastoral.
ACTIVIDAD ACADÉMICA	Somos RESPONSABLES con nuestros deberes escolares y obedientes a las indicaciones. Consignas, tareas, actividades que dan los maestros de manera individual o grupal (salón) para facilitar y mediar nuestro aprendizaje.	- Conversar y orar con el estudiante. - Amonestación informando que afectará su calificación en él/las áreas (s). - Reunión con la madre o padre con el tutor/Coordinación, Dirección académica. - Citar al padre y compromiso de enmienda. - Comunicar la posibilidad de reprobar el área y/o grado/año.
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	Somos PUNTUALES al ingresar a la Institución Educativa y al aula de clase. Asistir regularmente a clases.	- Justificar inasistencias con documento sustentatorios. - Si es reiterativo citar al apoderado y/o firmar un compromiso de puntualidad/asistencia. - Reunión con padres N.C. /Comisión de tutoría.
CUIDADOS DE MATERIAL PROPIO, Y AJENO DE LA I.E.	Somos RESPETUOSOS en el cuidado del material institucional y la de mis compañeros evitando coger lo que no es mío. Evitar traer equipos electrónicos (celulares, mp3, laptop, cigarrillos electrónicos y otros) u objetos no apropiados (cohetes, materiales punzo cortantes, traer sustancias psicoactivas (drogas y otros, entre otros).	- Dialogar, amonestar verbalmente y orar con el estudiante. - Nota al padre/madre en la agenda. - Citación a la madre o padre con el tutor y compromiso de enmienda. - Reconocer el incumplimiento de lo establecido y enmendar con conductas adaptativas. - Restituir el material institucional o particular afectado.
SALUD E HIGIENE	Somos LIMPIOS y ordenados en todo momento y colaboro con la limpieza del aula. Somos SALUDABLES, consumimos alimentos sanos evitando ingerir sustancias psicoactivas (drogas y otros) que atenten contra nuestra salud	- Ante el hallazgo y/o consumo de sustancias psicoactivas, se derivará a la comisión de gobierno escolar para las medidas respectivas, quienes derivan a los organismos estatales.

TODA INCIDENCIA, DEBE SER REGISTRADA EN EL ANECDOTARIO DEL DOCENTE Y LIBRO DE INCIDENCIAS INTITUCIONAL.

Padre/Madre/Apoderado: _____
DNI: _____ Firma: _____

Nombre del estudiante: _____
Grado: _____ Sección _____ Nivel _____



HUELLA PADRE/MADRE

_____ de _____ del 20_____



ACUERDOS DE CONVIVENCIA POR NIVELES

INICIAL:

- Ser puntual y justificar las ausencias a clase.
- Respetar a todas las personas que participan en la institución educativa.
- Compartir y cuidar los materiales de clase.
- Mantener limpia el aula y cuidar el mobiliario.
- Pedir las cosas en un tono adecuado y de forma correcta, usando "por favor y gracias".
- Levantar la mano para intervenir y preguntar.
- Utilizar las papeleras de la clase.
- Evitar traer juguetes de casa, se rompen y pierden siendo motivo de conflictos.



PRIMARIA:

- Ser puntual y justificar las ausencias a clase.
- Levantar la mano para participar.
- Trabajar en silencio, respetando el ambiente de trabajo de la clase.
- Mantener el orden y limpieza de la clase y sus sitios. Cuidar el material escolar.
- Evitar traer juguetes u objetos que estén fuera del ámbito escolar. Y respetar las cosas ajenas evitar coger objetos
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Estar en silencio en los cambios de actividad o de profesor y en ausencia de éste.
- Evitar los juegos bruscos que puedan traer accidentes o lesiones.
- Mantener un buen trato y ayudar a mis compañeros cuando lo necesiten.
- Respetar a todas las personas de la institución educativa.



SECUNDARIA:

- Ser puntual y justificar las ausencias a clases.
- Levantar la mano para participar.
- Integrarse al trabajo individual o en equipo, acatando las instrucciones del docente y manteniéndome en silencio para no interrumpir a los demás y contribuir con mi aprendizaje y el de los demás.
- Sentarse correctamente y estar con disposición de aprender.
- Mantener el orden y limpieza del aula y de los espacios que utilizan.
- Cuidar el material escolar propio, el de los compañeros y el material u mobiliario institucional.
- Evitar traer o dispositivos electrónicos que no fueren solicitados u objetos inapropiados.
- Respetar las cosas ajenas y evitar coger sin antes haber pedido permiso usando expresiones como: por "favor y gracias".
- Estar en silencio en los cambios de actividad o de profesor y en ausencia de éste.
- Evitar correr, gritar o realizar juegos bruscos que puedan traer accidentes o lesiones.
- Mantener un trato correcto y ayudar a mis compañeros cuando lo necesiten.
- Respetar a todas las personas de la institución educativa.
- No participar de fraude, robo, engaño y hablar siempre con la verdad.



CUADRO DE INCIDENCIAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El siguiente cuadro de incidencias y medidas correctivas se desprende del Reglamento Interno Institucional.

INCIDENTES	NIVEL	MEDIDAS CORRECTIVAS
Tardanzas (06) y (3) faltas no justificadas a la I.E.	Leve	Dialogar con el estudiante
Presentación personal incorrecta (uniforme, peinado y aseo personal).	Leve	Invitarle a que sea él mismo que procese su error en su conducta y lo corrija.
No cumplimiento de los acuerdos de convivencia de aula.	Leve	Que el estudiante determine la medida correctiva mediante carta de compromiso firmado.
Interrumpir las clases, distraerse y distraer a los compañeros.	Leve	Se registra en el libro de incidencias de la institución educativa.
Traer maquillaje, esmalte de uñas o similares. También: collares, aretes, anillos, pulseras, adornos, juguetes; cualquier material no educativo.	Leve	Amonestación escrita 1, 2, 3
Traer objetos electrónicos como: celulares, Tablets, cámaras y otros aparatos que no estén autorizados por la I.E.	Leve	*Acumular 03 amonestaciones escritas, equivale a 01 falta grave
Hacer mal uso o dañar el mobiliario, los servicios higiénicos, materiales y recursos informáticos que proporciona la Institución Educativa.	Grave	Se procederá a dialogar con el estudiante
Evasión a la hora de clases estando en los interiores del colegio.	Grave	Se citará al padre de familia, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo.
Ser irrespetuoso, violento y descortés que dañe o perjudique su propia integridad y dignidad o de algún miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del salón de clases, incluyendo aquellos realizados por medios virtuales como redes sociales u otros.	Grave	Se le invitará a que determine la medida correctiva a cumplir su menor hijo. El compromiso del cumplimiento de la medida correctiva lo firma el padre de familia que participa del acto.
Ocultar la verdad y no asumir la responsabilidad sobre sus acciones negativas.	Grave	Si ninguno de los padres de familia NO asiste al llamado sin motivo justificado, se procederá a informar el presunto abandono a los actores intervinientes conforme al artículo 18° de la Ley 27337.
Usar el nombre del Colegio, autoridades, profesores o personal del colegio en general sin la debida autorización.	Grave	
La reiteración de faltas leves.	Grave	
No cumplir con los compromisos asumidos con el comité de convivencia escolar de la institución educativa.	Grave	
Las expresiones románticas dentro de las instalaciones del local escolar, asimismo, fuera del local, portando el uniforme.	Grave	
Faltar el respeto al docente, a sus compañeros, a los símbolos patrios, los momentos religiosos, etc.	Grave	
Hablar lisuras, insultos, calumnias, plagios, etc.	Grave	
Evasión de la I.E.	Muy grave	*Se citará al padre de familia, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo, firma el compromiso del cumplimiento de la medida correctiva. *Si ninguno de los padres de familia asiste al llamado sin motivo justificado, se procederá a informar el presunto abandono a los actores intervinientes conforme artículo
Faltar el respeto, agredir física, moral, sexual y/o virtualmente a sus compañeros o algún otro miembro de la comunidad educativa dentro del local escolar.	Muy grave	18° de la Ley 27337. Para los alumnos del quinto grado del nivel secundaria, se informará a la Fiscalía de Familia por considerar un hecho lesivo que atenta a su continuidad educativa del menor, lo que se pone de conocimiento al padre de familia el cargo de recepción del informe presentado a dicha institución.
La reiteración de las faltas graves.	Muy grave	*Se reportará al Portal SíseVe y a la
Cometer hurto u otro hecho que configure una ilicitud.	Muy grave	Policía y/o Fiscalía, según los protocolos de atención ya establecidos y/o reglamentados).
Realizar acoso emocional, físico, sexual de toda clase hacia los alumnos de la I.E. Realizar toda clase de abuso, prepotencia, agresión y coacción a sus compañeros.	Muy grave	
Asistir a la Institución Educativa bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/osustancias psicoactivas.	Muy grave	
Introducir y/o consumir alcohol, tabaco, drogas ilícitas, cigarrillos electrónicos y otras sustancias de uso ilegal en el local de la Institución Educativa	Muy grave	
Traer consigo revistas y materiales que atenten contra la moral e innecesarias para las labores académicas, objetos punzo cortantes, portar armas y otros que no sean parte del material solicitado para la práctica y desarrollo del área.	Muy grave	

- ❖ **MANEJO DE TARDANZAS:** Son 03 tardanzas como límite en el bimestre. Incurrir en 06 tardanzas, amerita un compromiso con propuestas de mejora del padre de familia. Acumular 09 tardanzas, la firma del COMPROMISO RESOLUTIVO con los padres de familia, de que SU MENOR NO LLEGARÁ TARDE. Incurrir en 12 tardanzas, amerita la participación de un taller de formación de buenos hábitos en los hijos, a fin de lograr la toma de conciencia, reflexión familiar y corrección del mal hábito.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°032-2024 -DIR-IEAU

Pucallpa, 05 de agosto del 2024

Visto el Acta de la Reunión del 30 de julio del 2024 con la participación de la Comunidad Educativa para la elaboración, validación y difusión de las Normas de Convivencia, la Directora de la Institución Educativa Adventista “Ucayali”.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con las **Normas de Convivencia Escolar**, el mismo que garantice un buen Clima Escolar, teniendo en cuenta los lineamientos de Política del Sector Educación y plasmados por la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las leyes N°28123, N°28302, N°2832 y N°28740; la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial; el Decreto Supremo N° 013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular y la Resolución Ministerial N°0657-2017-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica Regular.

SE RESUELVE:

PRIMERO:

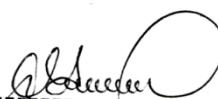
Aprobar las **Normas de Convivencia Escolar para el año 2025** de la Institución Educativa Adventista “Ucayali”, distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo de la región de Ucayali.

SEGUNDO:

Elevar las Normas de Convivencia Escolar adjunto al presente correspondiente al presente año lectivo a la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Ljc. Deysi Gómez Montez
DIRECTORA
I.E.A. UCA YALI